

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CORREGIDORA

El Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Corregidora, en adelante UTC; en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 4, 5, 9, 10, 11, 13 y 14 del Decreto por el que se Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Universidad Tecnológica de Corregidora, así como, lo dispuesto en los preceptos 1 y 54 Fracción III, de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, y

CONSIDERANDO

1. Es un Organismo Público Descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Corregidora, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, el día 12 de julio del 2013 y reformado el 30 de septiembre de 2021.
2. De acuerdo con su artículo 4 fracciones I, II, III y IV del citado Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Corregidora tiene por objeto: Impartir educación superior, en sus diferentes modalidades, en los niveles de Técnico Superior Universitario, Licencia Profesional, Licenciatura y Posgrado con la finalidad de preparar profesionales aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación e incorporando avances científicos y tecnológicos en beneficio de los sectores público, privado y social; ofrecer programas cortos de educación superior, de dos años, así como ofrecer la continuidad de estudios para la obtención del nivel de Licencia Profesional o Licenciatura, con las características de intensidad, pertenencia, flexibilidad y calidad; formar, a partir de egresados del bachillerato, técnicos superiores universitarios aptos para la aplicación de conocimientos y la solución de problemas, con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos; ofrecer programas de continuidad de estudios para sus egresados y para egresados del nivel de Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado de otras instituciones de educación superior, que permitan a los estudiantes alcanzar los niveles académicos de Ingeniería Técnica (Licencia Profesional), Licenciatura y Posgrado.
3. Este instrumento se vincula con el logro de objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” el 21 de febrero de 2022, dentro de su Eje Rector 2. Educación, Cultura y Deporte, asimismo, con el Programa Sectorial de Educación, Querétaro 2021-2027.
4. De conformidad con el Artículo 54 fracción III de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, se aprueba el catálogo de cuotas de trámites y servicios de la Universidad Tecnológica de Corregidora, en la Primera Sesión Extraordinaria 2024 de fecha 23 de abril 2024, con número de acuerdo I/EXT/03/2024.

En mérito de lo anterior se expide lo siguiente:

LISTADO DE PRECIOS DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CORREGIDORA

CONCEPTO	ESCOLARIZADO	
	UMA	PESOS
SERVICIOS ESCOLARES		
ACTA DE EXENCION DE EXAMEN PROFESIONAL	\$ 6.27	\$681.00
CERTIFICADO DE ESTUDIOS	\$ 1.39	\$152.00
CONSTANCIA DE ESTUDIOS	\$ 0.98	\$107.00
CONSTANCIA DE TITULACION	\$ 1.39	\$152.00
DUPLICADO DE ACTA DE EXENCION DE EXAMEN PROFESIONAL	\$ 1.39	\$152.00
DUPLICADO DE CERTIFICADO DE ESTUDIOS	\$ 1.39	\$152.00
DUPLICADO DE CONSTANCIA DE SERVICIO SOCIAL	\$ 1.39	\$152.00
EXAMEN DE ADMISION (EXANI II CENEVAL)	\$ 6.96	\$756.00
Examen de Ultima Asignatura	\$ 1.38	\$150.00
EXAMEN EXTRAORDINARIO I	\$ 2.10	\$228.00
EXAMEN EXTRAORDINARIO II	\$ 2.10	\$228.00
INSCRIPCION TSU	\$ 24.34	\$2,643.00
INSCRIPCION INGENIERIA	\$ 27.83	\$3,021.00
INSCRIPCION INGENIERIA PAGO 1 DE 3	\$ 8.86	\$962.00
INSCRIPCION INGENIERIA PAGO 2 DE 3	\$ 8.86	\$962.00
INSCRIPCION INGENIERIA PAGO 3 DE 3	\$ 8.86	\$962.00
KARDEX	\$ 0.98	\$107.00
REINSCRIPCION INGENIERIA	\$ 27.83	\$3,021.00
REINSCRIPCION INGENIERIA 1 DE 3 PAGO TARDIO	\$ 10.21	\$1,108.00
REINSCRIPCION INGENIERIA 2 DE 3 PAGO TARDIO	\$ 10.21	\$1,108.00
REINSCRIPCION INGENIERIA 3 DE 3 PAGO TARDIO	\$ 10.21	\$1,108.00
REINSCRIPCION INGENIERIA PAGO 1 DE 3	\$ 9.28	\$1,007.00
REINSCRIPCION INGENIERIA PAGO 2 DE 3	\$ 9.28	\$1,007.00
REINSCRIPCION INGENIERIA PAGO 3 DE 3	\$ 9.28	\$1,007.00
REINSCRIPCION INGENIERIA PAGO TARDIO COMPLETO	\$ 30.61	\$3,323.00
REINSCRIPCION PAGO 1 DE 3	\$ 8.11	\$881.00
REINSCRIPCION PAGO 2 DE 3	\$ 8.11	\$881.00
REINSCRIPCION TSU COMPLETO	\$ 24.34	\$2,643.00
REINSCRIPCION TSU PAGO 1 DE 3 PAGO TARDIO	\$ 8.93	\$969.00
REINSCRIPCION TSU PAGO 2 DE 3 PAGO TARDIO	\$ 8.93	\$969.00
REINSCRIPCION TSU PAGO 3 DE 3	\$ 8.11	\$881.00
REINSCRIPCION TSU PAGO 3 DE 3 PAGO TARDIO	\$ 8.93	\$969.00
REINSCRIPCION TSU PAGO TARDIO COMPLETO	\$ 26.78	\$2,908.00
REPOSICION DE CREDENCIAL ALUMNO	\$ 1.39	\$152.00
TRAMITE DE EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS	\$ 7.66	\$832.00
TRAMITE DE TITULACION, GENERACION Y REGISTRO DE TITULO ELECTRONICO ING.	\$ 35.81	\$3,888.00
TRAMITE DE TITULACION, GENERACION Y REGISTRO DE TITULO ELECTRONICO TSU	\$ 35.81	\$3,888.00

DIRECCIÓN DE DIVISIÓN DE CARRERA		
Certificación de inglés para alumnos inscritos	\$ 17.15	\$ 1,862.00
Certificación de inglés para público en general	\$ 18.71	\$ 2,032.00
Congreso Acceso general	\$ 4.60	\$ 500.00
Congreso Acceso Estudiante	\$ 2.30	\$ 250.00
Congreso Acceso Estudiante UTC	\$ 1.38	\$ 150.00
Congreso Acceso Investigadores	\$ 5.52	\$ 600.00
Curso de Regularización	\$ 12.42	\$ 1,350.00
PRENSA, DIFUSIÓN Y ACTIVIDADES CULTURALES		
Spot de radio 10 seg.	\$ 15.66	\$ 1,700
Spot de radio 20 sg.	\$ 21.19	\$ 2,300
Spot de radio 30 sg.	\$ 25.79	\$ 2,800
Spot de TV 10 sg.	\$ 25.79	\$ 2,800
Spot de TV 20 sg.	\$ 36.84	\$ 4,000
Spot de TV 30 sg.	\$ 46.05	\$ 5,000
Audio-perifoneo 40 sg.-60 sg.	\$ 23.03	\$ 2,500
Audio-perifoneo 1 min. -2 min.	\$ 36.84	\$ 4,000
Cápsula de radio 1min.	\$ 27.63	\$ 3,000
Cápsula de radio 2min.	\$ 46.05	\$ 5,000
Cápsula de TV 1 min	\$ 55.26	\$ 6,000
Cápsula de TV 2 min.	\$ 76.69	\$ 8,000
Levantamiento de Video 2 cámaras 1 hora	\$ 27.63	\$ 3,000
Animación de logotipo 10 sg.	\$ 23.03	\$ 2,500
Cortinilla Simple 5 sg. - 10 sg.	\$ 32.24	\$ 3,500
Cortinilla con locución 5sg. - 10 sg.	\$ 24.84	\$ 2,700
Video Básico 3min. A 5min.	\$ 78.29	\$ 8,500

NOTA: los servicios de video incluyen locución, musicalización, guión, levantamiento de imagen y animación en 2d. Las versiones simples de cortinilla y animación no incluyen locución.

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN					
Nombre del trámite o servicio	Valor de la Unidad de Medida de Actualización (UMA) 2024	Unidad de Medida de Actualización (UMA) por Hora		Valor Total de Horas por UMA	
		Min.	Max.	Min.	Max.
Conferencias	\$108.57	6	15	\$651.42	\$1,628.55
Taller	\$108.57	6	15	\$651.42	\$1,628.55
Seminario	\$108.57	6	15	\$651.42	\$1,628.55
Diplomado	\$108.57	6	15	\$651.42	\$1,628.55
Certificación	\$108.57	6	15	\$651.42	\$1,628.55
Consultorias	\$108.57			\$651.42	\$1,628.55
Cursos	\$108.57	6	15	\$651.42	\$1,628.55
Curso Sabatino de Idiomas (Público en general)	\$108.57		21.72		\$2,358.00
Curso Sabatino de Idiomas (Alumnos en general)	\$108.57		19.53		\$2,121.00
Curso Sabatino de Idiomas (Alumnos y Funcionarios Públicos)	\$108.57		15.19		\$1,650.00
Curso Sabatino de Idiomas (Hijo de trabajadores de la UTC)	\$108.57		6.81		\$740.00
Curso Sabatino de Idiomas (Más de un hijo)	\$108.57		5.58		\$606.00

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente instrumento.

SEGUNDO. – Este instrumento quedara vigente hasta en tanto se publique otro que lo modifique y/o derogue.

TERCERO. - Remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

CUARTO. - El presente instrumento deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SE EXPIDE EL PRESENTE LISTADO DE PRECIOS DE BIENES Y SERVICIOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CORREGIDORA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Lcda. María Teresa López Águila

Coordinadora de Apoyo Institucional de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y Presidenta Suplente Permanente ante el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Corregidora

Dr. Gerardo Servín Aguillón

Coordinador de Ciencia y Tecnología de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y Representante Suplente Permanente ante el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Corregidora.

Lcda. Ana Elena Payró Ogarrio

Directora de Presupuesto “B” de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y Representante Suplente Permanente ante el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Corregidora

C.P. Mauricio Lugo Prado

Comisario propietario de la Universidad Tecnológica de Corregidora

TSU Oscar Santiago Serapio Farías

Jefe del Departamento de Apoyo a la Operación en la Dirección General de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP) y Representante Suplente del Gobierno Federal ante el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Corregidora

C. Magaly Lastiri Colis

Representante Federal de Enlace Educativo en el Estado de Querétaro y Representante del Gobierno Federal ante el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Corregidora

Prof. Humberto Camacho Ibarra

Director de Educación del Municipio de Corregidora y Representante Suplente Permanente ante el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Corregidora

Lic. Fabián Octavio Camacho Arredondo

Representante del Sector Social y Productivo de la Región

M. en F. Ana Eugenia Patiño Correa

Rectora de la Universidad Tecnológica de Corregidora y Secretaria Técnica del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Corregidora